



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 14 08 96

V I S T O :

La Resolución Nº 216/96 emanada del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Ad-Referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se resuelve suspender el acto eleccionario previsto para el día 14 de Agosto del corriente año en la Unidad Académica San Julián, convocada por Resolución de Rectorado Nº 187/96;

Que a los efectos de dar urgente tratamiento a la cuestión el Consejo Superior se debe reunir los días 20, 21 y 22 de Agosto del cte. año;

Que mediante Resolución Nº 035/96 del Consejo Superior se autorizó a esta Unidad Académica a elaborar propuestas de formación de grado y se estableció que las mismas deberían ser elevadas para su tratamiento en la primera sesión ordinaria del Consejo Superior posterior al receso invernal 1996;

Que en esta Unidad Académica Río Gallegos se estan evaluando las propuestas de formación de grado para el año 1997 bajo la hipótesis de que el Consejo Superior se reuniría la última semana del mes de agosto, hipótesis sustentada en comunicaciones oportunamente establecidas por Decanato con el Rectorado y las Unidades Académicas de Caleta Olivia y Río Turbio;

Que en virtud de lo expuesto este Consejo analizó la situación en sesión plenaria y acordó por unanimidad solicitar al Consejo Superior prorrogar hasta la segunda Sesión Ordinaria de ese Cuerpo posterior al receso invernal del cte. año, el plazo para la presentación de propuestas de formación de grado UARG 1997;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

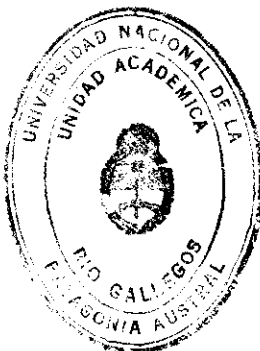
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, prorrogar hasta la segunda Sesión Ordinaria de ese Cuerpo posterior al receso invernal del cte. año, el plazo para la presentación de propuestas de formación de grado UARG 1997.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Secretaria General Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

EMILIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

253